



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal  
Av. Juárez No. 976  
Col. Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU-250907-MH5

# ORDEN DE COMPRA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

3
NUMERO
31/01/2023
DIA MES AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN
No. PROYECTO: 267434
No. FONDO: 1.1.1.1
No. PROGRAMA:
CARGO PRESUPUESTAL

2.6.1	RECTORIA CUCBA		
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE		
TELÉFONO	DOMICILIO		
COSTCO DE MEXICO SA DE CV			
PROVEEDOR			
CME910715UB9	5552465647		
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	
Pieza	SHANDONG, PERGOLA SEMICIRCULAR IRIS DE 3M X 6.5M	2	34,481.898	68,963.80	
IMPORTE CON LETRA: (SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100)				SUB-TOTAL \$	68,963.80
				I.V.A. \$	11,034.21
				TOTAL \$	79,998.00
				RETENIDO \$	0.00
				TOTAL A PAGAR \$	79,998.00

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES				FIANZAS	
FECHA DE ENTREGA:	21/04/2023	LUGAR DE ENTREGA:	Almacén del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, Camino Ing. Ramón Padilla Sánchez 2100, Predio Las Agujas, Nextipac, Jalisco	a) ANTICIPO	
PAGO DE CONTADO	PAGO:	PAGO EN PARCIALIDADES	No. DE PARCIALIDADES: 0	Porcentaje de Anticipo: 0%	b) CUMPLIMIENTO
				c) VICIOS OCULTOS	

No. Req. 3  
Solicita: Mariana Rivera Valadez (mariana.rivera@cucba.udg.mx)  
{2373701 (2481) \$79,998.00}

OBSERVACIONES

ELABORÓ  
Lic. Mariana Rivera Valadez  
Encargada de Despacho de la  
Unidad de Suministros

VO. BO.  
Dra. Graciela Cudiño Cabrera  
Rectora del Centro



RECTORÍA  
CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

AUTORIZÓ  
Dr. Ramón Rodríguez Martínez  
Secretario Administrativo



Secretaría Administrativa  
Centro Universitario de  
Ciencias Biológicas y  
Agropecuarias



## FUNDAMENTACIÓN

1. Eliminado **una firma**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.